

125839

125839



22

MEMORIA DESCRIPTIVA

que corresponde a una solicitud de MODELO DE UTILIDAD, por veinte años, por: "DISPOSITIVO PARA LA SUJECION DE PRENDAS", cuyo registro se solicita a favor de Doña María Amelia García Corujo, de nacionalidad española, residente en MALAGA, Paseo Maritimo, 25, 9º Departamento 1.-

- - - oOo - - -

Esta solicitud se refiere a un dispositivo para la sujeción de prendas, principalmente sujeción momentánea, por lo que tambien puede consti-



125839

tuir un motivo de adorno.

5.-

Sabido es que algunas prendas femeninas carecen de mangas, como por ejemplo los chales, toquillas y análogos y otras, aunque las tienen, se emplean muchas veces echadas simplemente sobre los hombros. Tanto para la sujeción de las primeras co-

10.-

mo en los casos mencionados de las segundas, se utilizará con evidente utilidad el dispositivo que es objeto de este Modelo.

15.-

Está constituido por dos elementos de ehganche, que pueden ser pinzas, adecuadamente conformados para no deteriorar la prenda y de fácil manejo, los cuales están reunidos por una cadenita, un cordón o análogo que incluso puede tener caracter elástico o extensible para absorber sin desprenderse cualquier esfuerzo eventual.

20.-

Para completar la descripción haremos referencia en lo que sigue al dibujo adjunto, dado a título de ejemplo ilustrativo, en el cual:

La figura 1ª representa al dispositivo apl



125839

cado sobre una prenda genérica, y

25.-

La figura 2ª muestra el dispositivo en alzado lateral.

30.-

Como puede apreciarse, para mantener en posición de uso a la prenda variable -1- se aplica sobre sus bordes -2- y -3- p sobre el lugar adecuado, el dispositivo de sujeción -4- mediante el prendido de las pinzas extremas -5- y -6-. Con ello se permite a la usuaria una gran libertad de movimientos sin preocuparse de sostener la prenda, la cual solo por esta sujeción se mantiene en su posición correcta.

35.-

Tanto la colocación como la retirada del dispositivo es muy sencilla y cómoda. Su volumen es muy pequeño, por lo que puede llevarse en el bolsillo. Estando hecho con cierto gusto puede constituir un motivo de adorno, por cuyo motivo incluso puede quedar sujeto a la prenda por uno de sus extremos cuando no se usa.

40.-

En el objeto descrito caben naturalmente



125839

45.- modificaciones de forma, dimensiones, proporciones y materias sin apartarse de su esencialidad, por lo que se hace constar que tales modificaciones se entenderan incluidas en esta solicitud, sean cualesquiera las circunstancias que concurren.

N O T A.-

50.- Descrito suficientemente el objeto de esta solicitud se declaran de novedad en España las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

55.- 1a.- Dispositivo para la sujeción de prendas, que se caracteriza por estar constituido por dos elementos de enganche, por ejemplo, pinzas de presión que exteriormente pueden ser iguales, los cuales se hallan montados en los extremos de un cordón flexible, por ejemplo una cadenita, de conveniente longitud, estando destinados los enganches a aplicarse sobre dos partes de una prenda cualquiera para mantenerlas aproximadas en la misma proporción de la longitud del cordón.

60.-



125839

65.- 2ª.- Dispositivo para la sujeción de prendas, según la reivindicación anterior que se caracteriza porque el cordón es de carácter elástico o extensible.

3ª.- DISPOSITIVO PARA LA SUJECION DE PRENDAS.

Todo conforme se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas y se ilustra con los dibujos que la acompañan:

Madrid a, veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Dña. MARIA AMELIA GARCIA CORUJO

p. a.

125839



FIG. 1ª

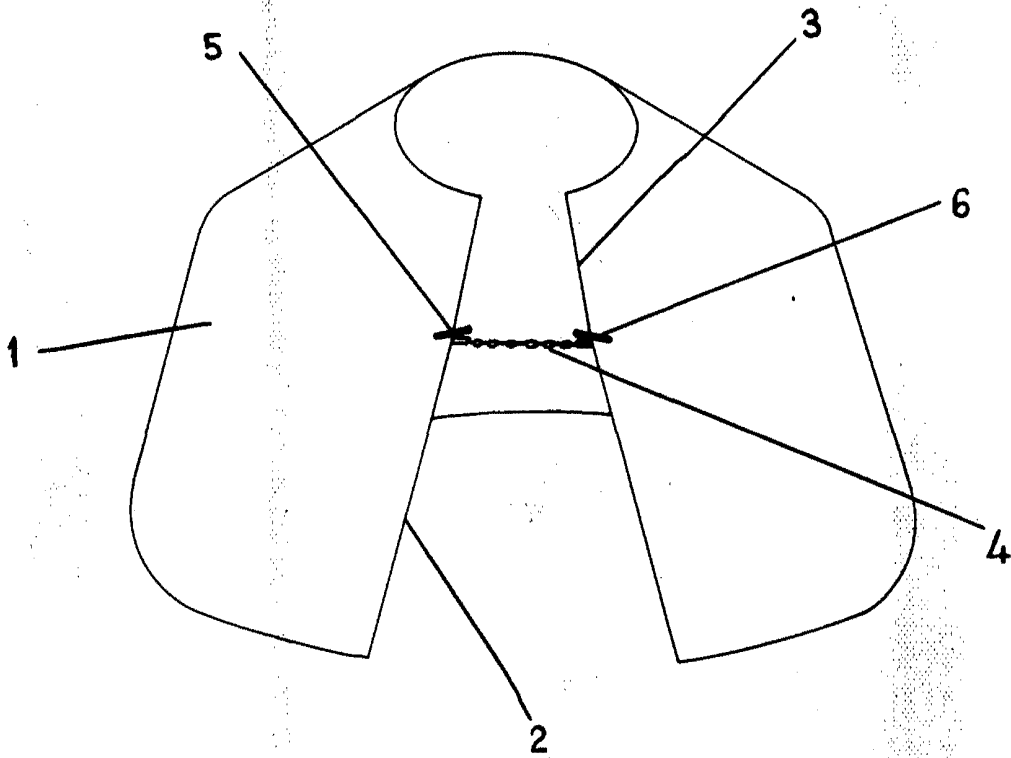
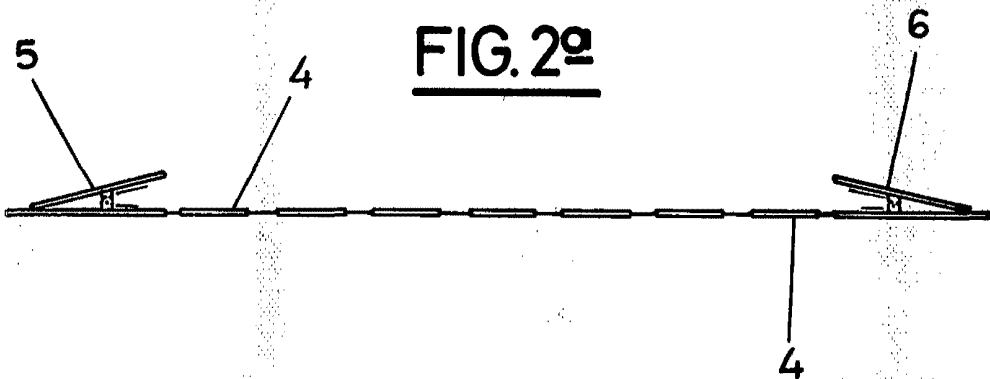


FIG. 2ª



Madrid, 22 de Noviembre de 1966

ESCALA VARIABLE